

Se dio cuenta de un escrito de Andrés Vera Aliaga, del partido de la Alberca, en el cual, después de exponer varios hechos relacionados con el interdicto de obra nueva que se sigue contra su padre José Vera, por D. José y D. Juan Ilan González, como dueños de la Hacienda de Ver-

M. pase á la Co-
misión de Propios.
un escrito de Andrés
Vera e Aliaga, de la
Alberca, en solicitud
de permiso p. una obra.

dolaz, cuyos hechos se resumen en que no es este el que edifica, sino el vecino, en virtud de permiso del apoderado del Sr. c Marqués de Monistrol, a quien tenía por dueño del terreno, pero que habiéndole dicho que por allí posee esta Corporación diez y ocho mil hectáreas, acude para que, si en efecto dicho terreno en edificación y que motiva el interdicto, fuese suyo, se le otorgue el permiso y demás requisitos necesarios para el objeto que hubo de pedirle al que tenía como dueño y poseedor del mismo, suplicando que defiriendo en su caso á su pretension, se acuerde lo procedente y justo, y más apropiado á los hechos ocurridos.

Y enterado el Ayuntamiento acuerda en votación unánime, que dicha instancia pase á la Comisión de Propios para que informe cuanto se le ofrezca y paverca.

M. admitir como
vecino a D. Cayetano
Gómez Fernández.

Vista la instancia de D. Cayetano Gómez Fernández, Beniente Coronel retirado, habitante en el Paseo de San Francisco, casa sin número, contigua á la Iglesia de la Purísima, solicitando se le admita como vecino, por residir mas de dos años en esta Capital, acuerda el Ayuntamiento declararle vecino, y que se inscriba en el Padrón, en el distrito